

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006.

En Guadalajara, a veinte de junio de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Juan Antonio de las Heras Muela.

Siendo la diez horas con cinco minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MAYO DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de mayo de 2006 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CONSEJOS DE BARRIO EN EL CONSEJO SOCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD.

Dada cuenta por el Ilmo. Sr. Alcalde del escrito de la Sra. Concejala de Participación Ciudadana por el que se da traslado de las propuestas de los distintos Consejos de Barrio, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, acuerda nombrar Consejeros del Consejo Social y de Sostenibilidad a los siguientes representantes de los Consejos de Barrio:

- Consejo de Barrio nº 1 Los Manantiales, Río Henares, La Chopera y la Estación: D. Rafael García Herrero.

- Consejo de Barrio nº 2, La Rambla y Barrio de Escritores: D. Luis Miguel Yago Caballero
- Consejo de Barrio nº 3, Balconcillo y Casco Antiguo: D. Felipe Yela Veguillas.
- Consejo de Barrio nº 4, La Esperanza, Llanilla, Amparo y Adyacentes: D. Carlos Sanz Cubillo
- Consejo de Barrio nº 5, Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y Adyacentes: D. Rafael Magro Perteguer.
- Consejo de Barrio nº 6, Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque: D. Pedro Sánchez Aguado.
- Consejo de Barrio nº 7, Los Valles y Sanz-Vázquez: D^a Mar Camarillo Toquero.
- Consejo de Barrio nº 8, Barrios Anexionados y El Clavín: D. Antonio Ayuso Urrea.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.

SOLICITUD DE UNIÓN FENOSA PARA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE OCUPACIÓN DE SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Autorizar a Unión Fenosa Distribución, S.A., la ocupación, en precario y con carácter provisional, del uso del subsuelo donde se ha ubicado el centro de transformación en la calle Capitán Arenas.

Segundo.- La autorización de uso tendrá una duración máxima y no prorrogable de dos años. Durante este plazo, Unión Fenosa Distribución, S.A., deberá efectuar la retirada del centro de su actual emplazamiento, buscando la solución definitiva que garantice el suministro a la zona.

Tercero.- A fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de retirada del centro de transformación y de la reposición del subsuelo de la calle de los servicios afectados, Unión Fenosa Distribución, S.A., deberá prestar fianza por el importe que se señale por los Servicios Técnicos Municipales. Dicha fianza se deberá prestar en el plazo máximo de quince días contados desde que sea requerido para ello y su prestación tendrá el carácter de condición resolutoria.

CONTRATACIÓN.

Obras.

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN AGUAS VIVAS.

Dada cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Técnico redactor del proyecto de ejecución sobre las propuestas

presentadas por los licitadores, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Copcisa, S.A., representada por D. Francesc Assis Ricart Cuxart, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción de pabellón polideportivo en "Aguas Vivas", por un importe de 5.983.384'00 euros (I.V.A. incluido), de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 239.335'36 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
